Año VIII. Teruel 4 de Diciembre de 1887. Número 49.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3,25
Por un trimestre. . 1,76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por linea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.
D. Alejandro Zanni.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario* 5.
ADMINISTRACIÓN.
Amantes, 35.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

LAS INTRUSIONES.

Más de una vez hemos dicho que los Decretos-Leyes de 14 y 21 de Octubre de 1868 dieron al traste con todos nuestros derechos sobre enseñanza, pues antes no se permitía enseñar á quien no tuviera el título profesional, y desde entonces se dió libertad para ejercer el Magisterio á todos los españoles, como si todos, sólo por ser nuestros compatriotas, fueran unos sabios. ¿Puede darse aberración semejante á esta? ¿Es decir que el zapatero, el sastre, el albañil, el jornalero, todos los que no tengan salida con su oficio, con tal que sean españoles, pueden enseñar lo que quieran, *aunque no sepan?* ¡Valiente plancha hizo el redactor de aquellos para nosotros malhadados decretos! ¿Y aún hay quien, siendo Maestro, lo aclame como al salvador de nuestra clase?

A principios del corriente año creimos que se iba á hacer algo contra esos decretos, pues, redactada por la Sociedad de Profesores de Cataluña, y firmada por un crecido número de compañeros de todas las provincias, se presentó á las Cortes una instancia pidiendo se derogara en la parte que á nosotros afecte, ó sea que se prohibiera enseñar á nadie que no tuviera el correspondiente título profesional. ¡Vana esperanza! ¡Ilusión desvanecida al poco tiempo! Los padres de la patria no pudieron ocuparse sin duda de eso, porque están antes las cuestiones políticas, que lo son todo en esta mísera nación. Y cuando vuelvan á abrirse las Cortes, ya se sabe, ó al menos así se anuncia, que habrá gran debate, y entre esto, y lo otro, y lo de más allá, pasará ó seguirá pasando el tiempo como hasta aquí, sin concedérsenos esa justa reparación, sin echar abajo ese padrón de ignominia, que nos deshonrará á no dudarlo, antes de mucho, á los ojos de la Europa culta. Sí: porque las consecuencias de tales disposiciones se están tocando, pues pueblos importantes hay ya en los que existen Maestros y Maestras sin título y sin más instrucción que la que obtuvieron en su niñez, que están más considerados que los titulares y en escuela pública, los cuales ven con harto sentimiento suyo que no pueden hacer nada con los discípulos que tienen, ó porque los echaron á perder en aquellas mal llamadas escuelas, haciéndolos adquirir vicios que es muy difícil extirpar, ó porque son pocos y pequeños, pues todos estiman más la libertad que se les concede y lo poco que se les obliga en las escuelas privadas.

Esto es lo que pasa en los pueblos que, por su gusto, pagan una enseñanza mentida, y dejan á un lado la que, gratuita y verdadera, proporcionaría el Maestro de la pública, ó mejor dicho, proporcina. Pero, ¡vaya V. á decírselo á los ignorantes! No quieren que sepan sus hijos más que ellos; leer, escribir y sacar cuentas. Esto, llamando leer á saber mal juntar las letras y silabas, escribir, á hacer feos y desproporcionados caracteres, y *sacar cuentas* á resolver las cuatro operaciones á su manera y sin ninguna regla, ó cuando más, las que á ellos personalmente incumben, como de vino en país vinícola, de trigo, de patatas, de azafrán, etc., en los que se cosechen respectivamente. Nada de Gramática ni Ortografía; nada de Urbanidad ni de Agricultura; tampoco hace falta la Historia Sagrada; la Geografía é Historia están demás y aun la Aritmética teórica puede suprimirse. ¿A qué todo eso? Si no sirve más que para fatigar la inteligencia de los probrecitos niños, que llegan hasta el punto de no querer ir á la escuela, (por que sus padres se lo permiten) ¡para no tener que dar tantos libros!

Pero hoy la cosa llega á más. La Institución libre de enseñanza que, al decir de un periódico político, quiso levantar iglesia docente, y el solar se le llenó de ortigas, no pudiendo fundar nada estable en la enseñanza privada, se nos quiere apoderar de la pública. Ya se hizo algo en pro de los no Maestros cuando la provisión de la plaza de Director del Museo Pedagógico; antes se había barrenado la Ley vigente de Instrucción pública, dando entrada á los Bachilleres en las Secretarías de las Juntas provinciales; se quiere en el proyecto de Ley sobre Inspección darlas á los Licenciados y Doctores; y por último, en la reforma de la Escuela Normal Central de Maestras se indica bien á las claras que se desea proteger á ciertos individuos en descrédito y desprestigio de los Profesores titulares. ¿Cómo, pues, se ha de acordar que se retiren de la enseñanza privada los *intrusos*, si se les quieren dar destinos de los mejores en la pública?

Urge, por consiguiente, poner coto á tamaña deshonra. Es cuestión de vida ó muerte para el Magisterio de todas clases, pero en especial para el de primera enseñanza, y si apáticos y descuidados somos hoy, mañana nos arrepentiremos de nuestra incuria y abandono. No nos quejemos entonces de nuestra suerte, pues ya no tendremos derecho á quejarnos con razón, si dejamos pasar desapercibido este movimiento que parece notarse en contra de nuestros derechos y justos intereses. Al arma, pues, y sea nuestro grito: ¡Fuera los intrusos!

Cúmplase en todas sus partes la Ley vigente, que se echa abajo por medio de simples decretos. Enseñe quien deba enseñar, por habérsele expedido el título correspondiente, y no le quiten el pan de las manos los famélicos intrigantes que quieren medrar á su costa y en perjuicio de tan honrada clase.

B. S. F.

Congreso nacional Pedagógico en Barcelona.

La Asociación de Maestros públicos de Barcelona ha acordado celebrar un Congreso nacional pedagógico en aquella capital durante la Exposición universal que ha de celebrarse en la misma.

Felicitamos á nuestros compañeros y les deseamos el mejor éxito en su pensamiento.

Los temas que se discutirán en dicho Congreso son los siguientes:

Primera sesión ordinaria.—«Resultados que pueden obtenerse por medio de la educación. ¿Tiene límites su eficacia? Datos indispensables para establecer un buen sistema educativo tanto en las familias como en las escuelas de primera enseñanza.» Ponente, Sr. D. Matías Salleras, Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Barcelona.

Segunda sesión ordinaria.—«Influencia de los sentimientos religioso, moral y estético en la vida de los pueblos. Medios convenientes para procurar su dirección y cultura.» Ponente, Sr. D. Ramón Serra, Director de la Escuela pública superior de Manresa.

Tercera sesión ordinaria.—«Importancia relativa de los estudios que comprende la primera enseñanza en sus diversos grados. ¿Qué reformas pueden introducirse desde luego en las escuelas para elevar el nivel científico y la cultura general de nuestro pueblo?» Ponente, Sr. D. Eduardo Lozano, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad literaria.

Cuarta sesión ordinaria.—«¿Es posible y conveniente la unificación de los procedimientos de enseñanza en las escuelas de los tres grados que abraza la primaria? ¿Es suficiente la actual preparación del Magisterio, bajo el punto de vista teórico y práctico, para conseguir este objeto?» Ponente, Sr. D. Federico Nogués, Licenciado en Filosofía y Letras, y Director del Liceo políglota.

Quinta sesión ordinaria.—«En las provincias del Norte y del Este de España, donde no es la nativa la lengua castellana, ¿qué procedimientos deben emplearse para enseñarla á los niños?» Ponente, Sr. D. Ignacio

Ferrer y Carrió, Licenciado en Filosofía y Letras y Director de una de las Escuelas públicas de Barcelona.

Sexta sesión ordinaria.—«Influencia de los edificios y del mueblaje escolares en la educación del alumno y en la consideración social del Maestro. Conviene que la opinión pública se fije en la utilidad y trascendencia de los donativos y legados á las escuelas.» Ponente, Sr. D. Jaime Viñas, Director de una de las Escuelas públicas de Barcelona.

PAGOS.

El día 25 de Noviembre último fueron entregadas las siguientes sumas á nuestro querido amigo Sr. Villarroya, correspondientes á los Maestros del

Partido de Aliaga.	*Ptas. Cents.*
Ababuj.	337»50
Aguilar.	400
Aliaga.	590»62
Allepúz.	541»87
Camarillas.	350
Campos.	100
Cañada de Benatandúz	428»12
Cañada Bellida.	100
Cañizar.	180
Castel de Cabra.	438»12
Cirugeda.	150
Cobatillas.	60
Crivillén.	444»37
Cuebas de Almudén.	140»24
Ejulve.	300
Escucha.	100
Estercuel.	434»37
Fortanete.	350
Galve.	200
Gargallo.	150
Hinojosa.	150
Jarque.	180
Jorcas.	415»62
Mezquita de Jarque.	150
Miravete.	423»12
Monteagudo.	300
Montoro.	80
Palomar.	325
Pitarque.	180
Son del Puerto.	80
Villarluengo.	450
Villarroya.	574»37
Zoma (La).	103»12
Total.	8748»94

Al Sr. Vallés le fueron entregadas el mismo día las siguientes sumas para los Maestros del partido de Alcañiz, correspondientes, como las anteriores, al primer trimestre del corriente año económico.

Alcañiz.	1133»15
Belmonte.	422»65
Calanda.	1550
Cañada.	139»66
Castelseras.	821»25
Codoñera.	288»25
Ginebrosa.	520»24
Mazaleón.	522»95
Torrecilla.	509»05
Torrevelilla.	352»53
Valdealgorfa.	128»06
Valdeltormo.	520»93
Valjunquera.	482»10
Total.	6798»58

Nuestro querido amigo D. Félix Villarroya recibió el día 24 de Noviembre de la Caja de fondos de primera enseñanza la cantidad de 804 pesetas 88 céntimos correspondientes á los retrasos del cuarto trimestre por los pueblos que á continuación se expresan:

Cañizar.	46
Ciruieda.	290»88
Cobatillas.	15»50
Fuentes.	207»82
Galve.	50
Monteagudo.	202»75
Pitarque.	21»93
Total.	804»88

Quedan aun adeudándose por el cuarto trimestre las siguientes cantidades, que anotamos á continuación para que los interesados sepan que dichos fondos no han llegado á manos del Habilitado, el cual lleva hechos cuatro viajes, con el esclusivo fin de cobrar el mencionado cuarto trimestre.

Ababuj.	180
Aguilar.	355»75
Aliaga.	354»50
Cañada Vellida.	46
Cañizar	526»07
Crivillén.	284
Cuevas de Almudén.	150
Escucha.	143»75
Ejulve.	445»50
Estercuel.	100»75
Galve.	269»44
Hinojosa.	106»25
Jarque.	61»25
Mezquita.	40
Palomar.	65
Pitarque.	74
Son del Puerto.	58
Zoma.	89»50
Total.	3345»76

Es altamente punible y vergonzoso lo que está sucediendo con los fondos destinados á los

pobres Maestros, y si el nuevo Sr. Gobernador no obliga á los Ayuntamientos morosos á ingresar, ya pueden nuestros comprofesores armarse de paciencia. Agréguese á esto que muchos de nuestros compañeros están á 30 de Junio y algunos á 31 de Marzo anterior, y hasta el mas miope verá que es una *cosa buena* ser Maestro de primera enseñanza; pues llevando con resignación todos los sufrimientos que su cargo le proporciona tiene mucho andado para ganar el cielo.

SOBRE LAS OPOSICIONES.

(CONTINUACIÓN.)

Pues, señor, ó todos soñamos ya como el pobre hombre á quien, de algún tiempo á esta parte, hace soñar hasta despierto su imaginación calenturienta, ó el Sr. Hervás demuestra ser un *perogrullero* de nota con aquello de «*cada uno coloca la virtud donde está su pasión*,» «*cada uno blasona de lo que más le falta*.» Yo creo lo último, y me fundo en que un periódico á cuya cabeza ondea una bandera cuyo lema es INSTRUCCIÓN, ha venido recientemente á evidenciarnos una vez más que obra dominado por la más violenta de las pasiones, ó que, para ser medianamente instruido, debe empezar suplicando matrícula en una escuela de primera enseñanza.

Dijo *La Paz* en su número correspondiente al 16 de Noviembre último: «Acto seguido, por el Sr. Tejero (1) se formuló una protesta por las ilegalidades cometidas desde el principio hasta la terminación de los ejercicios.» (Fortunam Priami.....) (2)

Y apercibido el público de que todo un Inspector de primera enseñanza anunciaba, en nombre de su señora, tan fenomenal protesta,

¡Se echó á temblar como temblaba el mundo
Cuando el famoso parto de los montes!!! (3)

Y añadió la de la INSTRUCCIÓN: «Prometemos ocuparnos detenidamente de estas oposiciones.» Con lo que el mundo quedó en espectativa, y continuó anhelante por espacio de diez días, que equivalen á diez años, por lo menos, del tiempo del *maldecido oscurantismo*.

El parto ha sido laborioso, pero fecundo. La posteridad recordará constantemente al señor velado por N. ó sea al Sr. Tejero, esposo de la opositora número 2, por haber descubierto la piedra filosofal; que á tanto, por lo menos, equivalen sus maravillosas revelaciones para poner á la faz de todos *las ilegalidades cometidas desde el principio hasta el fin de los ejercicios*, y *las grandes injusticias del Tribunal* de oposiciones á la Escuela superior de niñas.

Oigan Vdes. al Sr. N. aunque se pasmen; que ni es moco de pavo lo que por él vamos á repetir, ni habría de decir menos para probar, como tres y dos son veinte, que la Sra. Juan ha sido la única que mereció la aprobación, como, con una *modestia encantadora*, ha manifestado ella misma á la Dirección general.

«Juicio crítico de lo *tomado al oido* en los ejercicios de la opositora agraciada con la escuela.—1.ª *Dibujo*. Demostró no conocer esta enseñanza. No sabe dibujar.»

El ejercicio de dibujo es puramente práctico, y el Sr. N. *tomó al oido que la opositora no sabe dibujar*. El Tribunal, en vez del oido, aplicó la vista al trabajo de dibujo en cuestión, y no le fué difícil convencerse de que la opositora conoce esta enseñanza, y sabe dibujar más de lo necesario para el cargo á que aspiraba. Consecuencias de haber aplicado el Sr. N. un sentido por otro. Si hubiese hecho uso del común, no se hubiera atrevido á negar en la opositora conocimientos de dibujo; pues si no los tuviera, tampoco poseería el título de Maestra superior. No sé quién ha dicho que de la exageración á la ridiculez no hay más que un paso.

Reproduzco el párrafo que fué objeto de análisis, para mayor comodidad de mis lectores:

«*Cuando se examina la distribución de los animales sobre la superficie de la tierra, se descubre desde luego la diferencia de los medios en que viven: unos habitan siempre debajo del agua; otros no pueden vivir más que en el aire, y por otros se aprovecha los dos elementos.*»

En este periodo ve seis proposiciones el Sr. N.; y después de exponerlas por su orden, recrimina á la opositora por haber consignado siete. Yo observo que la conjunción enlaza oraciones, y, por lo mismo, no atribuyo á falta en la Srta. Miguel haber descompuesto en dos la siguiente: *Otros no pueden vivir mas que en el aire*; pues la frase conjuntiva *mas que*, equivale en este caso á *pero* ú otra semejante, y de ello resultan las dos proposiciones que siguen:

Otros no pueden vivir en el agua,
Pero en el aire pueden vivir.

Censura con acritud á la opositora por haber sentado que *la distribución* es sujeto lógico de la primera proposición; y por su parte incurre en el gravísimo disparate de hacer á *distribución* complemento directo, estableciendo que *el sujeto lógico* está suprimido por una de las licencias de construcción, como dijo la Sra. Juan.

En Lógica se llama sujeto de una proposición *aquello de que afirmamos ó negamos*

(1) Ella no citó este nombre; pero yo lo cito, porque lo creo del caso.

(2) Dispense Vd., *señora pedestre*, que no tenía presente su *ingenua* confesión de marras.

(3) Aficiones, *señora Capuz:* vuelva Vd. á dispensar.

algo: (1) en la presente afirmamos que «la distribución de los animales sobre la superficie de la tierra es examinada,» luego *la distribución* etc. es el sujeto lógico. El eminente filósofo catalán propone entre otros el siguiente ejemplo: *Se distingue Cesar por su habilidad*, y dice, como es consiguiente, que Cesar es el sujeto. Don Juan Calderon, cuya obra de análisis lógico es notable, analiza esta proposición: *Se grangea y conserva mejor la amistad de los poderosos con no afectarla*, y sienta, perfectamente, que el sujeto lógico es *la amistad de los poderosos*. Si estos datos no bastan, puede el Sr. N. consultar otras obras, la de Aguilar por ejemplo, y en ellas tendrá ocasión de ver otros muchos semejantes.

Analizando gramaticalmente esta proposición, al punto se echa de ver que su parte principal está formada por una oración segunda de pasiva, *la distribución se examina ó es examinada*; y no hay gramático que deje de llamar sujeto, aunque paciente, á la distribución. Si pues *la distribución* es el sujeto gramatical, y este se forma de la parte principal del sujeto lógico, cómo es posible considerar á dicho término complemento directo? En la última edición de la Gramática de la lengua castellana por la Real Academia se lee: «La *segunda* oración de *pasiva* se diferencia de la primera en que no lleva complemento; y por lo mismo se compone del sujeto, del verbo *ser* y de un participio pasivo concertado con el sujeto, ó si no, del pronombre *se* un verbo activo y el *sujeto al fin rigiendo al verbo*, como cuando se dice: *la felicidad es deseada, ó se desea la felicidad:*» ó en nuestro caso, la distribución es examinada, ó *se examina la distribución* No es, pues, *la distribución* complemento directo lógico ni gramatical, ni está regido del verbo, como más abajo manifiesta el Sr. N.

Sigamos á este señor.

«El pronombre indeterminado *unos* dijo (2) que estaba por *unos animales* y al hacer esta afirmación, probó que no conocía la significación de la palabra *unos* en este caso.»

Por manera que, según el Sr. N. *unos* es *en este caso* pronombre *indeterminado* y no sustituye á *animales*, como dijo la opositora. Llamamos pronombre indeterminado al que tiene una significación vaga: ¿Hay entre mis lectores alguno, además del supuesto Sr. N., que dude de la determinación de *unos*? ¿Hay alguno que no le considere, desde luego, usado en vez de animales? ¿Quién es, pues, el que desconoce la significación de dicha palabra, el Sr. N. ó D.ª Estrella?

(1) Balmes.

(2) ¡Milagro estupendo! ¡Hablar un pronombre indeterminado y declararse partidario de unos animales! Y el Sr. N. continuará tan sereno con sus ínfulas de corrector gramatical. ¿Si será del Sr. N. de quien se ha declarado partidario el pronombre *indeterminado* unos...?

Añade el Sr. N.

«No conoce esta opositora cuál es la palabra que en la oración hace oficio de sujeto, de complemento directo, indirecto ó circunstancial. Esto lo probó en el análisis lógico llamando sujeto al complemento directo (1) *la distribución*.»

Probado queda hasta la saciedad que *la distribución* es sujeto, como dijo la señorita doña Estrella Miguel, y no complemento directo como asegura, el Sr. Tejero y su esposa con el señor N.; luego estos son, y no la opositora, los que, juzgados por el mismo Sr. N., revelan crasísima ignorancia de los oficios de las palabras en la proposición, como los tres han querido decir, seguramente, por boca del señor N.; por lo que, su proyectil, si no fuese de estopa, les hubiese herido de rechazo.

Y continúa:

«En prosodia dijo que la palabra *la* no se acentuaba porque era artículo; pero que se le pondrá el acento siempre que esta palabra se emplee como *pronombre ó sustantivo*.»

A primera vista se nota que, en esto de acentuarse *la* como pronombre, padeció la opositora una distracción, mucho, muchísimo más disculpable que la sufrida en esto mismo por el Sr. N. al escribir *prosodia* en vez de *ortografía*. ¡Justicia de Dios! debe exclamar el Sr. N., y arrepentirse de haber sido tan nimio. Es lo menos que puede hacer para desvirtuar su *plancha*.

Acusa á la opositora de no haber contado al *participio* entre las demás partes de la oración, con lo que evidencia ser un rútinario de tomo y lomo. ¿Siendo tantas y tan ilustradas las opiniones de los gramáticos sobre el participio, cómo se atreve el Sr. N. á tener por *pecado gramatical* la omisión de esta palabra al nombrar las mal llamadas partes de la oración? Si supiera que García Luna, Martínez López ilustrado refutador de Salvá, este, Novoa, Giró, Raimundo de Miguel y otros muchos lo omiten, si tuviera presente que aun los mismos que lo consideran independiente lo hacen con ciertas salvedades y distingos, si hubiera notado que hasta la Real Academia que lo cuenta entre las partes de la oración, lo pone también entre las formas del infinitivo, no hubiera lanzado seguramente contra D.ª Estrella una acusación *sólo disculpable procediendo de una niña de la escuela.*

De haberse afirmado por la opositora que el nombre hace en la oración oficios de sujeto y de complemento directo, deduce, gratuitamente, el Sr. N. que desconoce aquella las demás situaciones de dicha palabra en la oración; lo cual equivale á convenir en que, quien se permita consignar que Dios es infinitamente bueno y sabio, niega los demás atributos divinos; con lo que se prueba que

(1) ¿Habrase visto mayor obcecación? Señor N., y Vd. tiene título de Maestro Normal? Será mentira.....

el Sr. N. *debe contarse el primero entre los que*, según él, *profanan la lengua española.*

«*Razón es la comparación de dos números*,» escribió la opositora al disertar sobre Aritmética; y por ello el Sr. N. exclama en tono magistral: *Razón es el resultado de la comparación, no la comparación misma.* Lo tendremos presente, señor Maestro, y en adelante, echando á un lado las formas concisas del lenguaje matemático, en vez de escribir: «*el orden de factores no altera el producto*,» pondremos: *aunque se altere el orden de colocación de los factores de un producto, no se altera este producto.*

Para el Sr. N. «la opositora ha demostrado un desconocimiento completo de la Pedagogia.» ¡Cosa rara! Esta misma señorita mereció el año pasado que el mismo Sr. N. la distinguiera con el número 4 entre 80 opositoras, y la votara, con los demás individuos del Tribunal, para una escuela de 1.100 pesetas. Consta además al Sr. N. que el tiempo transcurrido entre aquellas oposiciones y las que acaban de practicar, ha sido invertido por ella en perfeccionar y ampliar sus conocimientos bajo la dirección de ilustrados profesores de Valencia; y esto no obstante, y sin tener en cuenta que con esta y otras exageraciones, empeora su causa, niega en absoluto á la opositora conocimientos pedagógicos. ¿Y por qué? pues sencillamente porque, habiéndole correspondido disertar sobre una materia tan abstracta cual es la *atención*, en vez de hablar de todo menos del asunto y de meterse en libros de caballerías, como la señora del *progreso*, expuso por lo llano y en formas concisas lo que entendía sobre esta facultad. El trabajo no resultó brillante, es muy cierto; pero quien descarte del respectivo de la Sra. Juan todo lo que no venía al caso, lo encontrará seguramente mucho más defectuoso; y no hay que olvidar que el Tribunal, una vez aprobados los ejercicios de todas las opositoras, para clasificarlas tenia necesidad de apreciar méritos relativos y no absolutos.

El Sr. N. ha tomado en cuenta hasta el manifiestamente involuntario *lapsus* de la opositora *alumbres* por *legumbres*. Contra esto, ya que viene al caso, opondremos el de la Sra. Juan al aproximarse á la pizarra con las niñas: «*el verbo se divide en radicales y terminación.*» Conque por esta parte, *tableau*, Sr. N. Es lo más que se le puede conceder.

La Srta. Miguel hizo con tanto acierto y precisión las clasificaciones, así de las proposiciones lógicas como de las oraciones gramaticales, que, aun cuando se hubiera reducido á esto sólo su ejercicio de Análisis, habría merecido para los inteligentes, distinción sobre todos los demás.

* * *

Sr. N.: ¿Qué hay, en lo humano, perfecto? Vd. mismo, al intentar poner en evidencia los supuestos defectos del ejercicio de la opositora número 1, ha incurrido en otros mayores, y menos disimulables en quien ha escrito seguramente con una tranquilidad que es imposible reconocer en las opositoras. Ya sabe Vd. por qué no había temblado en su vida aquel que yacía bajo una losa.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, yo rompería gustoso mi pluma primero que emplearla en exponer los dislates que contiene el ejercicio de la Sra. Juan; mas como mi prudencia podría interpretarse torcidamente por Vd., y no hallo otro medio mejor para librar al Tribunal del sambenito con que Vd., como buen sastre, ha pretendido ataviarle, allá irán, muy á pesar mío, y que juzgue el que entienda.

Y puesto que el Sr. N.
Ha querido dar ejemplo,
Ocultándonos su nombre
Con *negro tupido velo*,
Imitaré su sistema,
Y entre las sombras me quedo. (1)

M. V. R.

NOTICIAS.

Almanaque del Maestro.

MES DE DICIEMBRE.

Son dias de vacación el 4, 11, 18 y 25, por ser domingos; el 8 la Concepción, y del 23 al 31 fiestas de Navidad.

Se celebran oposiciones en las provincias de Badajoz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora.

Se anuncian en la de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaen, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

Para desempeñar la Dirección general de Instrucción pública, que al parecer dejará vacante el Sr. Calleja, se indica al señor don Emilio Nieto, actual Director de Establecimientos penales. También se dice que cuenta con muchas probabilidades de ser nombrado el Sr. D. Gabriel de la Puerta, Catedrático de la Universidad Central, y hasta hay quien asegura que el agraciado no será ninguno de los dos candidatos citados, sino el actual Rector y Catedrático de la Universidad de Sevilla, Sr. D. Joaquin Alcaide y Molina.

(1) De esta aleluya pueden prescindir mis lectores, pues sólo tiene por objeto crispar los nervios y herir las *delicadísimas* fibras de la *literata Paz*.

Doña Roehuesos promete no cejar en lo del desempeño de cátedras en la Normal de Maestros por los señores Gil y Vallés.

Pues buena suerte, y que ahí nos las den todas.

El mal está en que, cuando consiga la *cesantía*, los señores Gil y Vallés no tendrán en qué ocuparse, y además sus familias perecerán de hambre.

Pero todo podrá darse por bien empleado, si les sustituye alguno *de los brillantes de su apreciable*.

Porque antes que todo, es la enseñanza.

Leemos en *La Asociación Valenciana:*

«Según dice un colega, es probable que, para evitar los gravísimos abusos que se cometen en algunas provincias con ocasión de la provisión de las interinidades, se dicte una disposición suprimiendo las propuestas y encargando á los Rectores que, sin intervención agena, tan luego haya una vacante, nombren el interino de entre los que resulten con más méritos en el Registro que al efecto debe tenerse abierto en el Rectorado, y en el cual constarán de antemano los nombres de los aspirantes á plazas de esta clase y sus servicios.

Si se dicta esta disposición, merecerá nuestros plácemes, los de toda la prensa y los del Magisterio.»

Lo entendemos así: venga, pues, que ya es hora de que terminen por completo los compadrazgos.

La *sombra mahometana*, ó sea la *paraselena* de antaño, que en las oposiciones ha impedido á *La Paz* ver todas las bellezas de la hermosa Astrea, es la pasión que ha cegado los ojos del colega. No hemos visto otra sombra.

Hemos recibido el cuaderno 1.° del *Curso completo de Pedagogía*, por D. José Lledós y Naya, Maestro de una de las escuelas públicas de Tarazona de Aragón. Revela que responderá al objeto que el autor se ha propuesto.

Dice *La Paz* que sus redactores no desean ni han deseado nunca ser individuos de los tribunales de oposición.

Así se escribe la historia.

Añade que si los nombran, declinarán en otros el cargo.

Necia presunción es suponer que encontrarán en quien declinarlo.

Dice un periódico:

Aún siguen algunos apreciables colegas hablando del supuesto privilegio de que gozan los Maestros interinos de Madrid, consistente, según aquellos periódicos, en no sufrir el descuento del 50 por 100 para derechos pasivos.

Ese cielo azul y sereno
Que vemos todos, ni es cielo,
Ni es azul. ¡Lástima que no fuera
Verdad tanta belleza!

Los Maestros interinos de Madrid sufren y pagan como los demás, y como los demás interinos, se ven privados de poder dar de comer á sus familias.

Señora Paz: ya que insiste Vd. tanto en saber á cuántos estamos del *botin* de marras, debemos manifestarle que, según recientes noticias, está próximo el día en que se coloquen aquellas tres nulidades que, no sabemos por qué *salchucho*, consiguieron plaza. Verá usted, verá Vd. qué satisfechos estarán de ellas los pueblos á quienes ha correspondido el *muchuelo*.

El Ministro de Fomento ha concedido una subvención de 16.684'49 pesetas al Ayuntamiento de Viena de Vega (Valladolid), para la construcción de escuelas.

Por ahí, por ahí, señor Ministro.

En la *Gaceta* correspondiente al 27 anterior aparece el Reglamento para la ejecución de la ley sobre derechos pasivos á los Maestros. En el número próximo procuraremos reproducirlo.

La *olvidadiza Paz* se niega á citar el nombre del habilitado que, según ella, pagaba el material en especies y no en dinero; protextando, como si nadie la conociera, que siempre ha sido enemiga de llevar las cuestiones de la prensa al terreno personal.

Entendido *señora huida*.

Se ha resuelto por la Dirección General del ramo que las Maestras interinas pueden, como las propietarias, solicitar y obtener permiso para seguir oficialmente sus estudios dejando en su lugar una sustituta con el título correspondiente.

El Sr. Rubau Donadeu, que actualmente reside en París, acaba de hacer dos importantes donativos al Instituto de Figueras.

El uno consiste en 2.000 volúmenes de obras escogidas con destino á la Biblioteca

del referido establecimiento, y el otro en 2.000 duros al Profesor de párvulos del mismo, Sr. Trayter, para que introduzca mejoras en su acreditada Escuela.

La *señora pedestre* contó tres profesores de la Escuela Normal en el Tribunal de oposiciones á la superior de niñas.

Este es su modo ordinario de contar las cosas.

Si alguna vez le conviene, dirá que eran tres Maestros de escuelas incompletas.

Y después de todo nos tendrá tan sin cuidado lo uno como lo otro.

La primera *ilegalidad* que encuentra *La Antorcha* en los ejercicios de oposición á la Escuela superior de niñas, consiste *en que todos fueron aprobados por unanimidad*. Nosotros no conocemos ningún artículo de la ley ni disposición alguna oficial que se hayan quebrantado por esta circunstancia.

Y la segunda, en que resultaron aprobadas tres que en dibujo se concretaron á marcar las piezas de una chambra.

No es cierto que ninguna de las opositoras se concretara á marcar las piezas de una chambra. Todas dibujaron también con más ó menos perfección, el escudo que exigió el Tribunal, y si alguien se lamentó de algo, no fué ciertamente de que se dejaran algún trabajo por hacer.

Tampoco es cierto que los señores Gil y Vallés *declararan* que debieron suspenderse todas las opositoras en el primer ejercicio. Lo que los señores Gil y Vallés hicieron fué manifestar, en el seno de la amistad y de la confianza, á tres personas que tenían por amigos particulares, y en virtud de las amistosas y particulares exigencias de estas, que, en su concepto, ninguno de los ejercicios había resultado brillante, y sólo dos pasables.

Y como dichos señores no son infalibles, y, por otra parte, el Tribunal, compuesto de cinco jueces más, entendió que todos los trabajos escritos merecían la aprobación, los señores Gil y Vallés tuvieron mucho gusto en adherirse al parecer de la mayoría, para que todas resultaran aprobadas por unanimidad. Y en esto no se quebrantó tampoco ninguna disposición legal, ni existe ninguna que coarte en lo más mínimo la voluntad de los jueces.

No sólo negamos nosotros, por más que *La Antorcha* crea que es negar la luz del sol, que fuera tan favorable, como ella supone, para la señorita Llano, la diferencia entre el ejercicio práctico de la agraciada y los de las señoras Juan y Llano, sino que además creemos que, como tal ejercicio práctico, ninguno de los correspondientes á estas dos opositoras mereció consideraciones: La señorita de Llano se olvidó en absoluto, ó no supo apreciar que se trataba de inculcar en las niñas, meramente en las niñas, los conocimientos á que hacía alusión la pregunta; y *La Antorcha* no debe perder de vista las condiciones del Programa. Lo que ha de probar la opositora *no tanto son conocimientos, como aptitud pedagógica;* y en este sentido, séanos permitido decir que la señorita de Llano dejó muchísimo que desear. Ni aun á las niñas explicó, sino á las Maestras á las que dió á conocer sus deberes en los accidentes desagradables que pueden ocurrir á las niñas repitiendo muchas veces *la Maestra debe* y *debe la Maestra*. Ni las niñas, ni las familias de estos *debian nada*, en concepto de la opositora.

Del ejercicio práctico de la señora Juan ya diremos en el número próximo lo que entendemos.

Decir que cualquiera de estos ejercicios prácticos, incluso uno en que no se llegó á tocar el punto designado por la suerte, fueron mejores que el de la agraciada, es una exageración de *La Antorcha* que no merece contestarse.

Ha podido el colega resumir los ejercicios á su gusto, pues libre es para ello como otro cualquiera; pero del resumen hecho oportunamente por el Tribunal que todo lo tuvo en cuenta, resultaron ventajas manifiestas en favor de la Srta. Miguel, y por eso la antepuso á las demás.

Es del dominio público si *La Antorcha* tenía ó nó preferencias. No necesitamos, pues, decir una palabra más sobre este asunto.

Las mismas personas cuyos nombres, según el colega, ayer debían esculpirse en mármoles por su rectitud, hoy son lanzados por el mismo á los pies de los caballos. Y los censurados se hallan intimamente persuadidos de haber procedido siempre con justicia.

Vayan, pues, las alabanzas de ayer por las censuras posteriores.

Y..... pata.

Nos aseguran que D. Pedro Gómez y don Dionisio Zarzoso, que carecen de título suficiente para juzgar en Teruel ejercicios de oposición, han protestado la presencia del señor Gil en el Tribunal que á la sazón actúa para proveer la escuela de niñas de Albalate, porque es Maestro de la Casa provincial de Beneficencia cuya escuela de niños es privada según afirman, y profesor de esta Normal.

Así son todas, las protestas que, de algún tiempo á esta parte, se fabrican en cierta fragua. Sin fundamento legal, y por ende, llenas de gratuitas suposiciones y calumnias.

Cosas veredes, el Cid.....

Bien se vé que los hombres de *La Paz no quieren* formar parte de los tribunales de oposición á escuelas.

Y que conocen y respetan la ley.

El Sr. Vice-Presidente de la Diputación ha echado bajo la mesa tan *peregrina* protesta.

¡Pobres gentes!

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.